ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-SEG-02946-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Señora
MARIA LUCERO AGUIRRE
Representante Legal de PRONTO ENVIOS LOGISTICA S.A.S
Dirección: Calle 14 # 3 – 60 Edificio La Playa Oficina 309 – 310 Centro.
NIT: 900.310.856-2
Email:
administracion@prontoenvios.com.co
operacionescucuta@prontoenvios.com.co

Entre los suscritos, a saber: **JULIO CESAR SILVA RINCON**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.488.401 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), actuando en su condición de **SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, cargo para la cual fue designado mediante Decreto No. 000001 de fecha 02 de enero del 2024, posesionado el 02 de enero del 2024 ante el Gobernador del Departamento Norte de Santander, según consta en el acta de posesión No. 13293 del 02 de enero del 2024, se permite **COMUNICARLE** que su Oferta de fecha 18 de marzo de 2026, ha sido aceptada incondicionalmente y por ende ha sido adjudicataria del contrato resultante del presente proceso de Selección, por haber cumplido con lo establecido en las reglas de participación, habilitación y evaluación previstos en la Invitación Pública a presentar **oferta No. MC-SEG-02946-2026**

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Contratista:	PRONTO ENVIOS LOGISTICA S.A.S
Identificación:	NIT: 900.310.856-2
Representante legal:	MARIA LUCERO AGUIRRE

<table>
<tr><td>Cedula de ciudadanía:</td><td>66.756.819 de Palmira.</td></tr>
<tr><td>Dirección:</td><td>Calle 14 # 3 – 60 Edificio La Playa Oficina 309 – 310 Centro</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA RECOLECCIÓN, ENTREGA Y NOTIFICACIÓN MASIVA DE TODOS LOS DOCUMENTOS EXTERNOS DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>El contratista deberá cumplir conforme al anexo 1 ficha técnica denominado LA DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS, los cuales deberán cumplir con la descripción solicitada por la entidad y demás requisitos contemplados en el documento y allegado en su oferta:

<table>
<tr><th colspan="4">ENVIO URBANO</th></tr>
<tr><th>DESCRIPCION
RANGO DE PESO</th><th>UND</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO
URBANO</th></tr>
<tr><td>0 - 500</td><td>UN</td><td>1</td><td>$ 6.451</td></tr>
<tr><td>5001-1000</td><td>UN</td><td>1</td><td>$ 7.400</td></tr>
<tr><td>1001-2000</td><td>UN</td><td>1</td><td>$ 9.250</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="4">ENVIO REGIONAL</th></tr>
<tr><th>DESCRIPCION
RANGO DE PESO</th><th>UND</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO
REGIONAL</th></tr>
<tr><td>0 - 500</td><td>UN</td><td>1</td><td>$ 8.099</td></tr>
<tr><td>5001-1000</td><td>UN</td><td>1</td><td>$ 10.000</td></tr>
<tr><td>1001-2000</td><td>UN</td><td>1</td><td>$ 11.799</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="4">ENVIO NACIONAL</th></tr>
<tr><th>DESCRIPCION
RANGO DE PESO</th><th>UND</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO
NACIONAL</th></tr>
<tr><td>0 - 500</td><td>UN</td><td>1</td><td>$ 9.100</td></tr>
<tr><td>5001-1000</td><td>UN</td><td>1</td><td>$ 10.950</td></tr>
<tr><td>1001-2000</td><td>UN</td><td>1</td><td>$ 12.885</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="4">ENVIO ESPECIAL</th></tr>
<tr><th>DESCRIPCION
RANGO DE PESO</th><th>UND</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>0 - 500</td><td>UN</td><td>1</td><td>$ 9.425</td></tr>
<tr><td>5001-1000</td><td>UN</td><td>1</td><td>$ 11.927</td></tr>
<tr><td>1001-2000</td><td>UN</td><td>1</td><td>$ 13.698</td></tr>
</table>

Este compromiso, será controlado directamente por el supervisor del contrato, quien, al incumplimiento de este ofrecimiento, dará traslado de esta situación al secretario general de la Gobernación,</td></tr>
</table>

	para iniciar las acciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales. **DESCRIPCION TECNICA DE LOS SERVICIOS.** MENSAJERIA EXPRESA Y/O CERTIFICADA (URBANO) DESCRIPCION: El Servicio de Mensajería Expresa y/o certificada es el servicio postal que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 2 kilogramos. TIEMPOS DE ENTREGA: 3 días hábiles, si son grandes cantidades se habla con el cliente para tiempo de entrega. INTENTOS DE ENTREGA: 3 intentos de entrega. Bajo firma de la persona mayor de edad que se encuentre en el domicilio. MENSAJERIA EXPRESA Y/O CERTIFICADA (REGIONALES) DESCRIPCION: El Servicio de Mensajería Expresa y/o certificada es el servicio postal que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 2 kilogramos. TIEMPOS DE ENTREGA: 4 días hábiles, si son grandes cantidades se habla con el cliente para el tiempo de entrega. INTENTOS DE ENTREGA: 3 intentos de entrega. Bajo firma de la persona mayor de edad que se encuentre en el domicilio. MENSAJERIA EXPRESA Y/O CERTIFICADA (NACIONAL) DESCRIPCION: El Servicio de Mensajería Expresa y/o certificada es el servicio postal que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 2 kilogramos. TIEMPOS DE ENTREGA 6 días hábiles, si son grandes cantidades se habla con el cliente para el tiempo de entrega. INTENTOS DE ENTREGA: 3 intentos de entrega. Bajo firma de la persona mayor de edad que se encuentre en el domicilio. MENSAJERIA EXPRESA Y/O CERTIFICADA (TRAYECTOS ESPECIALES) DESCRIPCION: Poblaciones lejanas o de difícil acceso o de orden público.

TIEMPOS DE ENTREGA: 8, si son grandes cantidades se habla con el cliente para el tiempo de entrega, hasta 2 kilogramos
INTENTOS DE ENTREGA 2 intentos de entrega. Bajo firma de la persona mayor de edad que se encuentre en el domicilio.

FICHA TECNICA

CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN TÉCNICA
78102200	Servicios postales de paqueteo y courrier

NOTA: El contrato resultante se ejecutará a presupuesto agotable conforme la necesidad de la entidad, por tal los oferentes deberán presentar propuesta por los valores unitarios de los ítems requeridos por la Gobernación de Norte de Santander.

PERSONAL MINIMO HABILITANTE REQUERIDO (CUMPLE / NO CUMPLE)

Para el desarrollo del servicio que se requiere como mínimo el personal con los requisitos que a continuación se definen. El proponente debe garantizar, como mínimo, la participación en la ejecución de los trabajos el siguiente personal:

- PERSONAL IN HOUSE (1)

Es una persona que se pone en las instalaciones de la entidad contratante para la recolección, admisión de la correspondencia entregada de cada una de las dependencias, es la que se encarga de resolver cualquier novedad que se presente con algún documento o envió que se imponga por parte de la empresa.

- COORDINADOR DE OPERACIONES UNO (1)

Es la persona encargada de estar pendiente de cada uno de los envíos sacados a su gestión en el área metropolitana, regional y

<table>
<tr><td></td><td>nacional. Para que se cumplan los tiempos de entrega y que se ejecute a la mayor brevedad la gestión y de manera más optima.

• PERSONAL DE APOYO TRES (3)
Son las personas de apoyo encargadas de hacer la gestión de cada uno de los envíos entregados en custodia por la entidad en el área metropolitana de Cúcuta.

<table>
<tr><th>PERSONAL</th><th>PERFIL</th><th>CUMPLE/ NO C</th></tr>
<tr><td>• PERSONAL IN HOUSE (1)</td><td>Título de bachiller y mínimo 3 años de experiencia en servicios de recolección y envíos</td><td></td></tr>
<tr><td>• COORDINADOR DE OPERACIONES UNO (1)</td><td>Profesional en ingeniería o administración, con experiencia mínima acreditada de 3 años.</td><td></td></tr>
<tr><td>• PERSONAL DE APOYO TRES (3)</td><td>Titulo de bachiller y mínimo 3 años de experiencia en servicios de recolección y envíos</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Imputación presupuestal:</td><td>2.1.2.02.02.008.07 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Gastos Generales, amparado por el certificado de disponibilidad N° N°000003083 del 12 de Marzo de 2026.</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($90.000.000) MONTO AGOTABLE, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A. y todos los impuestos a los que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago:</td><td>Se entiende que el suministro deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del documento de Estudios Previos. El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso para el suministro de los materiales correspondientes, para el normal funcionamiento de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, en lo que resta de la vigencia 2026, mediante</td></tr>
</table>

	pagos parciales, de acuerdo con los SERVICIOS PRESTADOS por el contratista previa presentación de los siguientes documentos: • Factura correspondiente. • Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretario General • Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo con la normatividad Legal que rige el tema. • El pago de los impuestos a que hubiere lugar.
Domicilio Contractual:	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual La Ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander.
Plazo:	El plazo del Contrato resultante del presente proceso será hasta el 31 de diciembre del 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, se inicia a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de este, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes. En todo caso, la iniciación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo y una vez autorizada la ejecución a través de la plataforma SECOP II.
Obligaciones de las partes:	**DEL CONTRATISTA:** • Instalar el sistema de información en las sedes y equipos que requiera el cliente en fin de permitir el seguimiento y trazabilidad de los envíos y brindando la respectiva capacitación. La instalación y actualización no generará ningún costo al Contratante. • Prestar los servicios de correo, correspondencia y mensajería de acuerdo con la matriz de categorización de tiempos y destinos, anexada con la propuesta. • Recibir en las instalaciones del cliente la correspondencia (debe aportar UN (01) operario en horario de oficina de lunes a viernes), documentos y envíos que deba realizarse y entregarla dentro de los tiempos establecidos para cada uno de los servicios contratados.

	• En caso de pérdida de un envío la empresa de correspondencia, pagara el valor que corresponda de acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1369 de 2009 y conforme con las nomas postales vigentes, previa investigación operativa correspondiente. • Devolver previamente revisada, firmada y sellada la primera copia de la planilla de imposición de envías. • Presentar mensualmente la facturación correspondiente por el valor de los portes, de acuerdo con las planillas de imposición. • Impartir instrucciones y orientar a los funcionarios del cliente sobre la forma de cumplir los procedimientos postales, en cuanto tiene que ver con el acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación del destinatario y remitente y límites del peso y prohibiciones. • Aplicar los portes de franqueo de acuerdo con las tarifas vigentes. • Entregar la correspondencia que se genere con carácter urgente e imprevisto correspondencia que deberá entregarse dentro del término establecido para el respectivo servicio contratado. • Suministrar guías del servicio y eventualmente certificación de entrega del correo cotejado, cuando se requiera y previa solicitud del cliente. • Informar oportunamente al cliente sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. • Obrar con buena fe, evitando dilataciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. • No ceder a peticiones o amenazas de quienes actúen par fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. • Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato. • Realizar TRES (03) intentos de entrega. • Garantizar que el medio idóneo de envió es por paquetería. • Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato cumpliendo oportuna y eficientemente con la entrega de los servicios requeridos en esta convocatoria de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS establecidas

	en los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir. • El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a aprestar los servicios con calidad. • El contratista debe garantizar el cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el contratista a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas. • Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y al día en sus aportes al momento de presentar la oferta y efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente, durante la vigencia del contrato. • Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual • Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** • Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones: • Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato. • Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. • Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales. • Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el DEPARTAMENTO y el Contratista para coordinar internamente las actividades del contratista. • Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total ni parcialmente, ni subcontratar o transferir a terceros, parcial o totalmente, el presente

	contrato sin la autorización debida y por escrito por parte del DEPARTAMENTO.
Caducidad:	**EL DEPARTAMENTO** podrá mediante resolución motivada declarar la caducidad administrativa de este contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave, irremediable y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede conducir a su paralización. Decretada la caducidad y ratificada por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a indemnización alguna.
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:	Los principios, procedimientos y causales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, contenidos en los artículos 15, 16 y 17, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 se entienden incorporados al presente contrato y surten la plenitud de sus efectos para el evento en que sea necesario aplicarlos. **TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Este contrato también podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes contratantes mediante la firma de un acta que consigne dicho acuerdo. El CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna.
Personal del contratista:	Ninguna de las personas contratadas por el **CONTRATISTA** adquiere vinculación laboral con **EL DEPARTAMENTO.**
Indemnidad de la entidad estatal:	En cumplimiento de lo establecido en Decreto 1082 de 2015, **EL CONTRATISTA** en la ejecución del presente contrato, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
Solución de controversias:	En caso de surgir controversias respecto de la ejecución del contrato, se resolverán mediante los mecanismos de solución directa de conflictos previstos en la ley 80 de 1993, tales como son el Arreglo Directo y la Conciliación.
Supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por el designado por la administración- Secretaría General.
Pólizas de garantía:	El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Departamento Norte de Santander, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la

	Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratista y esta cubrirá los siguientes RIESGOS: **A). Cumplimiento:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. **B) Calidad del Servicio :** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. **C) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.
Requisitos:	**De perfeccionamiento:** Se requiere de la comunicación de la aceptación de la oferta. **De ejecución:** Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte de la Secretaría General y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.

JULIO CESAR SILVA RINCON
Secretario General
Gobernación Departamento N. de S.

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mónica E VILLAMIZAR R Asesor Jurídico	Asesor Jurídico Externa – contratista	
Revisión jurídica	Luis Alberto Gomez Angulo	Jefe Área de Contratación, Compras y Suministros	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.